



CUESTIONARIO DE SEGUIMIENTO A ACTIVIDADES DE COOPERACION DE LA RIAL



RIAL
Red Interamericana para
la Administración Laboral

Objetivos del Cuestionario:

- Conocer las acciones que han tomado los Ministerios de Trabajo luego de haber participado en actividades de Cooperación Bilateral de la RIAL.
- Facilitar la evaluación del impacto que han tenido estas actividades en el fortalecimiento institucional de los Ministerios de Trabajo.

Instrucciones:

- Por favor responda este Cuestionario **electrónicamente**, teniendo en cuenta que las casillas se expanden según el tamaño de cada respuesta.
- El cuestionario debe ser respondido conjunta o individualmente por los funcionarios(as) del Ministerio solicitante involucrados en cada actividad.

DE ANTEMANO, MUCHAS GRACIAS POR SU TIEMPO! Sus respuestas son muy importantes.

Información general de la actividad de cooperación:

Tipo de actividad: (Visita in-situ o Visita de expertos)	Visita in-situ
Institución Solicitante: (Responde este cuestionario)	Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (JFCA) de México
Institución Proveedora:	Ministerio de Trabajo, Empleo y de Seguridad Social de Argentina
Tema y objetivo general de la cooperación:	<ul style="list-style-type: none">• Conocer a detalle el diseño y puesta en marcha del Servicio de Conciliación Laboral Obligatoria (SECLO) implementado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de Argentina, para identificar los elementos que podrían mejorar los procesos y acciones que actualmente lleva a cabo la JFCA en esta materia.• En ese orden, cumplir con el PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018 del Gobierno Federal, para promover el empleo de calidad y procurar el equilibrio entre los factores de la producción, con las siguientes líneas de acción: privilegiar la conciliación; mejorar la conciliación, procuración e impartición de justicia laboral y garantizar la certeza jurídica para todas las partes en las resoluciones laborales.
Fecha y ciudad(es) de realización:	17 a 19 de noviembre de 2014 Buenos Aires, Argentina
Nombres y cargos de funcionarios(as) de Institución Solicitante participantes: (Indique quien(es) responde(n) este cuestionario)	<ul style="list-style-type: none">• Lic. Guillermo Eduardo Roca Santos Coy, Secretario General de Acuerdos, Conciliación y Asuntos Colectivos• Dra. María del Rosario Jiménez Moles, Presidenta de la Junta Especial Número Tres Bis.• Dr. Luis Guillermo Pineda Bernal, Presidente de Junta Especial y Encargado del Servicio Público de Conciliación de la JFCA

Sección I - Seguimiento general

1. Luego de la actividad de cooperación ¿se socializó la información recibida dentro y/o fuera de su Ministerio?

Si

No

Si su respuesta es afirmativa, por favor indique en esta casilla cómo se dio esta socialización, a quienes se dirigió y especifique si se realizaron actividades de capacitación.

Durante las intervenciones de la JFCA, por conducto de la Doctora María del Rosario Jiménez Moles, quien asistió a la Asamblea de la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ), efectuada en el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el 4 de diciembre de 2015, se trataron los asuntos relativos a la solución alterna de los conflictos jurídicos, ponderándose la conciliación y la utilización de herramientas tecnológicas.

Asimismo, la Dra. Jiménez Moles participó en representación del Presidente de la JFCA en la Octava Sesión Ordinaria del Comité y a la 24ª Sesión Ordinaria del Comité Directivo de la AMIJ, a efecto de sentar las bases de los temas precitados. Igualmente, dicha funcionaria participó en el Foro Regional de la AMIJ para abordar las propuestas de reforma a la nueva Ley de Amparo, a presentarse ante el Poder Legislativo, a fin de paliar las sanciones que se imponen a los impartidores de justicia que no cuentan con los recursos humanos y materiales para cumplir con los términos legales establecidos y que merman su actividad conciliadora.

La AMIJ está conformada por órganos jurisdiccionales y administrativos, tanto federales como locales en sus diversos ámbitos de competencia (civil, penal, familiar, laboral, electoral, fiscal, administrativo, agrario y constitucional), con participación de Ministros, Magistrados, Jueces y Funcionarios Jurisdiccionales.

Igualmente, en 2015 se impartieron pláticas ante Presidentes de Juntas Especiales y Conciliadores de la JFCA.

2. ¿Ha mantenido comunicación con la institución proveedora?

Si

No

3. ¿Ha recibido asistencia técnica adicional de la institución proveedora, específicamente en seguimiento a la actividad de cooperación?

Si

No

Si su respuesta es afirmativa, por favor especifique cómo se ha dado y en qué ha consistido esta asistencia adicional.

Proporcionaron material de apoyo atinente al SECLO (Servicio de Conciliación Obligatoria), así como el intercambio de formatos de acuerdos (transaccionales), los cuales han sido de utilidad, pues se han implementado las propuestas en las pláticas conciliatorias y se han enriquecido los acuerdos en los que se tiene a las partes llegando a una solución alterna a su conflicto laboral.

4. ¿Se han desarrollado nuevas acciones de cooperación con la institución proveedora?

Si

No

Si su respuesta es afirmativa, por favor indique en qué consisten estas acciones.

Se han realizado intercambios de carácter documental a solicitud expresa de la JFCA, dado que nos fueron enviados los formatos de los convenios individuales y colectivos; además, proporcionaron todas las leyes que sustentan la obligación de sostener pláticas conciliatorias antes de promover una demanda laboral.

Sección II - Seguimiento a “Pasos a Seguir”

Para las siguientes preguntas por favor consulte el **Informe Final** de esta actividad elaborado por su institución.

5. ¿Cuáles de los “Pasos a Seguir” especificados en el Informe se han cumplido y de qué manera? Por favor especifique el grado de avance y cómo se han implementado estas acciones.

1. Modificación de la manera de conciliar en 2 salas y reunión conjunta de partes.
2. Coordinación con la AMIJ, presidida con el Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, para modificar aspectos de la Ley de Amparo vigente que implican retroceso, e inhiben la agilización de los procedimientos y la conciliación.
3. Respeto a derechos humanos.

6. Con relación a la pregunta anterior, ¿qué condiciones o circunstancias permitieron que se hayan cumplido o se estén cumpliendo esos “Pasos a Seguir”?

1. Asistencia a las convocatorias de la AMIJ, concretamente las posteriores a la asistencia a la ciudad de Buenos Aires, en las que la JFCA pudo proponer ante los demás órganos de justicia, la manera más eficaz de obtener un arreglo conciliatorio, como solución alterna al conflicto.
2. Coordinación con órganos de justicia laboral de Primera Instancia para conversar con Ministros y Magistrados del Poder Judicial de la Federación (en reuniones de trabajo, foros y congresos a nivel nacional).
3. Pláticas en la Conferencia Nacional de Juntas de Conciliación y Arbitraje (CONAJUNTAS) y Reunión Nacional de Presidentes de las Juntas de Conciliación y Arbitraje.

7. ¿Cuáles de los “Pasos a Seguir” especificados en el Informe no se han cumplido? ¿Qué razones o circunstancias impidieron su cumplimiento?

La carencia de recursos humanos y materiales colocan a los Presidentes de las Juntas de Conciliación y Arbitraje en situación de peligro patrimonial por las multas exorbitantes previstas en la Nueva Ley de Amparo, por lo que se concentran los esfuerzos en las áreas de amparo más que en las de trámite y conciliación.

También la reducción de plazas ocasionada por la situación del petróleo y política de política de austeridad del Gobierno Federal, dificulta en parte la tarea jurisdiccional y conciliatoria.

8. ¿Se han desarrollado acciones no contempladas en los “Pasos a Seguir” que sean un resultado directo o indirecto de la actividad de cooperación?

Se ha implementado un programa de conciliación dirigido a las Juntas del Distrito Federal que se dedican a actividades privadas, con mayor cantidad de funcionarios conciliadores y grupos itinerantes de apoyo a las Juntas del interior del país.

Sección III - Resultados

9. ¿Cuáles son los principales beneficios que obtuvo su Ministerio de esta actividad de cooperación?

El implemento de medios más eficaces para lograr la conciliación; la coordinación con otros órganos de justicia laboral de primera instancia y del Poder Judicial para impulsar reformas que ayuden a aligerar la carga de los operadores de justicia.

10. Como producto de la actividad de cooperación, indique cuáles resultados concretos se produjeron en su Ministerio

Por favor marque con una 'x' todos los resultados que aplican

- Desarrollo de nuevos productos, servicios o actividades
- Creación de nuevas áreas, oficinas o unidades
- Modificación de procedimientos internos o redefinición de funciones
- Definición de nuevos procedimientos internos
- Diseño o modificación de actividades de capacitación
- Propuesta de reformas del marco normativo o legislativo
- Definición o reformulación de políticas públicas
- Otro (especifique a continuación)

Por favor brinde mayor información sobre los resultados seleccionados, incluyendo áreas y procedimientos específicos, acciones concretas realizadas para lograr esos resultados y grado de avance. Le agradecemos ser exhaustivo en su respuesta para poder conocer en detalle los resultados logrados:

1. Se está impulsando la creación de la Secretaría General de Conciliación, con un grupo de conciliadores itinerante que apoye a las juntas.
2. Las reformas se están impulsando con la AMIJ.
3. Se construyeron espacios en la planta baja de la JFCA, que permiten la conciliación alterna en 2 salas, con mayor eficacia por cada asunto.
4. Capacitación constante a funcionarios conciliadores.

11. A nivel personal y profesional, ¿cuáles fueron los principales beneficios o resultados de esta actividad de cooperación? ¿Se adquirieron nuevas capacidades o aptitudes?

1. El conocimiento de las políticas y procesos aplicados por las autoridades argentinas que llevaron a reducir 40% la carga de trabajo en los órganos de justicia laboral, que lo fue un procedimiento obligatorio de conciliación con la emisión de dictamen que califica el convenio conciliatorio y del certificado de asistencia, sin el cual no se puede ejercer acción.
2. Técnicas de conciliación eficaces.
3. Los beneficios de mantener la conciliación en el Poder Ejecutivo y la actividad jurisdiccional en el Poder Judicial de la Federación, incluida la primera instancia.

Sección IV - Evaluación general

12. En qué grado la actividad de cooperación cumplió sus expectativas (seleccione una opción)

Excedió las expectativas Mucho Medio Bajo No las cumplió

13. Indique su grado de satisfacción con la labor de facilitación de la OEA (seleccione una opción)

Muy alto Alto Medio Bajo Nulo

14. Por favor incluya comentarios y sugerencias sobre la labor de la OEA en términos de claridad de procedimientos del Fondo, arreglos logísticos, celeridad en las respuestas y cualquier otro aspecto que considere relevante.

1. Atiende expeditamente las necesidades de los países miembros.
2. Tiende puentes de comunicación en unos y otros sistemas jurídicos, obteniendo beneficios bilaterales.
3. Es posible cumplir con el objetivo que se encomienda en cada intercambio, pues los países involucrados establecen una agenda de trabajo realizable y posible, que si bien abarca dos jornadas, en la mañana y en la tarde, ello optimiza el resultado.

15. Sugerencias para mejorar la planeación y desarrollo del Fondo de Cooperación de la RIAL

Socializar y actualizar el portafolio de programas en línea de la RIAL para que los ministerios y otras instancias ejecutoras de políticas laborales puedan compartir sus experiencias y prácticas exitosas.

MUCHAS GRACIAS POR SU TIEMPO Y DEDICACIÓN!!

Por favor envíe su respuesta a: María Claudia Camacho, Coordinadora de la RIAL, por correo electrónico, mcamacho@oas.org, dentro del plazo establecido.

Si tiene cualquier inquietud no dude en contactarnos a ese correo electrónico o por teléfono:
(1202) 370-5439